1020 - Secretaría Jurídica

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA"

El señor **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.594.877 en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELLO**, y el señor **WBER ZAPATA LOPERA**, **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 92 y el numeral 5, literal d) del parágrafo 2 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificados por los artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto Nro. No.202604000385 del 3 de julio de 2026 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, por medio de las **SECRETARIAS DE HACIENDA** y **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** del Municipio de Bello, dió inicio al proceso de Mínima Cuantía MC-05-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES, DE CREMACIÓN E INHUMACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO, PERSONAS NO IDENTIFICADAS Y PERSONAS RECONOCIDAS NO RECLAMADAS, FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO.**

Que la invitación pública fue publicada el 22 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma del proceso el cual pudo ser consultado, con sus respectivas adendas, a través de la mencionada plataforma.

Que vencido el plazo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a la invitación pública.

De acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, el proceso se cerró el 26 de junio de 2026, al cual se presentó el siguiente oferente:

	PROPONENTE	FECHA Y HORA	PROPUESTA ECONOMICA POR SERVICIO	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
1	COTRAFA SOCIAL	23/06/2026 5:23pm	$4.000.000	$50.000.000

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-05-2026 COTRAFA SOCIAL	COTRAFA SOCIAL	Oferta en evaluación	23/06/2026 5:23 PM	50 000 000 COP

Que se publicó la evaluación parcial el 7 de julio de 2026. Que hasta el 8 de julio de 2026 se recibían las observaciones y se subsanaban requisitos.

Que el oferente subsanó requisitos en el tiempo establecido dentro del cronograma del proceso.

Que el 9 de julio de 2026 se publicó la evaluación definitiva en la plataforma del SECOP II.

Que el 10 de julio de 2026 se venció el plazo para presentar observaciones a la evaluación definitiva del proceso MC-05-2026.

Que, dentro del término de traslado del acta de Evaluación Final establecido por la Entidad, no se presentaron observaciones.

Que la cooperativa COTRAFA SOCIAL, con NIT. 811017924-3, representada legalmente por DIDIER JAIME LOPERA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.727,097, cumplió con la ficha técnica y con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de la invitación pública del proceso MC-05-2026 del Municipio de Bello.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES, DE CREMACIÓN E INHUMACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BELLO, PERSONAS NO IDENTIFICADAS Y PERSONAS RECONOCIDAS NO RECLAMADAS, FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO",** a la cooperativa **COTRAFA SOCIAL**, representada legalmente por el señor **DIDIER JAIME LOPERA CARDONA** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.727,097, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) con impuestos incluidos,** suma que se agotará conforme al servicio exequial prestado por individuo, el que equivale a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000),** de acuerdo a la propuesta presentada por COTRAFA SOCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión del contrato será ejercida por **MILDRED MOLINA RUEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No.37.577.312, Auxiliar Administrativa, adscrita a la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, o quien haga sus veces, quien verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la invitación, la propuesta y demás documentos que hacen parte integral de contrato, así como las normas técnicas propias aplicables al objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO en razón del presente contrato, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR
200	20/01/2026	643	08.01.18.001.000000 0000000.001.15.01.2 .1.3.07.02.012.02.01. 0164.0000000	RP Servicios Funerarios - Seg. Y Convivencia	$50.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal, la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos previos al inicio de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los 15 días de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello

WBER ZAPATA LOPERA
Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana Cecilia Arango Zapata		15/07/2026
Revisó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.